

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 442-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 AGO. 2018

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de abril de 2015; Resolución Gerencial Sub Regional N° 084-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de febrero de 2018; Resolución Gerencial Sub Regional N° 282-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de junio de 2018; y el ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN SUB REGIONAL DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" de fecha 01 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de abril de 2015, se definió como entidad Tipo B, solo para efectos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre otras entidades a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 084-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de febrero de 2018, se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Convocatoria a Concurso Interno de Ascenso N° 001-2018/GSRLCC-OSRA-CE, para la cobertura de plazas existentes en el Presupuesto Analítico Personal – PAP de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" Año 2018, según el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución y se encuentran financiadas bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, (...)", advirtiéndose del referido Anexo N° 01 que contiene el Cuadro de Plazas Vacantes del Ejercicio Presupuestal 2018, entre otras, la plaza de Planificador II, Categoría SPC de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 282-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de junio de 2018, se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, el Presupuesto Analítico Personal – PAP, para el Año Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo "A" y que forma parte integrante de la presente resolución (...)", en el cual se encuentra contemplada la plaza de Programador de Sistemas PAD III, categoría STA de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" ocupada por el Señor ÍTALO CISNEROS CORTEZ;

Que, mediante Oficio N° 014-90/REGION GRAU-SG-DAD de fecha 05 de julio de 1990, se transcribió la Resolución Ejecutiva Regional N° 089-90/REGIÓN GRAU-P, que resolvió en su Artículo Primero **NOMBRAR** como empleado de carrera a partir del 1° de julio de 1990, entre otros, al Señor ÍTALO CISNEROS CORTEZ en el grupo ocupacional TECNICO, categoría y/o nivel remunerativo "TB". Asimismo, con Oficio Múltiple N° 001-2001-CTAR PIURA-ST-TD-R de fecha 16 de agosto de 2001, se transcribió la Resolución Presidencial N° 467-2001-CTAR PIURA-P, que resolvió en su Artículo Primero **APROBAR**, en vías de regularización, y por el periodo del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2001, el Presupuesto Analítico de Personal para el Año 2001, del Consejo Transitorio de Administración Regional CTAR PIURA, entre los cuales se encuentra el cargo de Programador de Sistemas PAD III, con categoría remunerativa "STA" correspondiente al servidor ÍTALO CISNEROS CORTEZ; con lo que se confirma la condición del servidor en calidad de nombrado;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en su artículo 24 que: "Son derechos de los servidores

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SÚB REGIONAL N° 442-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

09 AGO. 2018

públicos de carrera: a) Hacer carrera pública en base al mérito, sin discriminación política, religiosa, económica, de raza o de sexo, ni de ninguna otra índole; (...);

Que, mediante ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN SUB REGIONAL DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" de fecha 01 de agosto de 2018 se declaró como ganador del Concurso Interno de Ascenso N° 001-2018/GSRLCC-OSRA-CE para la cobertura de plazas existentes en el Presupuesto Analítico Personal – PAP de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" Año 2018, para el puesto de Planificador II, Categoría SPC de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al postulante, servidor ÍTALO CISNEROS CORTEZ;

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (...). La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, esta acción de personal no contraviene las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; por lo que, al amparo de las normas citadas, corresponde por medio del presente, formalizar a partir del 10 de agosto de 2018, el ascenso del servidor público Sr. ÍTALO CISNEROS CORTEZ, al puesto de Planificador II, Categoría SPC de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", según ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN SUB REGIONAL DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" de fecha 01 de agosto de 2018, de la Comisión Sub Regional para Concurso Interno de Ascensos N° 001-2018/GSRLCC-OSRA-CE para la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, asimismo, es necesario dejar sin efecto legal alguno la Resolución Gerencial Sub Regional N° 072-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de abril de 2018, que dispuso ENCARGAR, a partir de la fecha de emisión del citado acto resolutivo, al servidor de carrera ÍTALO CISNEROS CORTEZ el puesto y funciones de Planificador II, Categoría SPC de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración y Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de abril de 2016; y Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 442-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 09 AGO. 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a partir del 10 de agosto de 2018, el ASCENSO del servidor nombrado Sr. ÍTALO CISNEROS CORTEZ, nombrado mediante Oficio N° 014-90/REGION GRAU-SG-DAD de fecha 05 de julio de 1990, al puesto de Planificador II, Categoría SPC de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", según ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN SUB REGIONAL DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" de fecha 01 de agosto de 2018, de la Comisión Sub Regional para Concurso Interno de Ascensos N° 001-2018/GSRLCC-OSRA-CE para la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, a partir del 10 de agosto de 2018, la plaza que venía ocupando el servidor Ítalo Cisneros Cortez, como Programador de Sistemas PAD III de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, quien desde dicha fecha asumirá funciones en el puesto de Planificador II, Categoría SPC de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", al que ha accedido por Concurso Interno de Ascensos N° 001-2018/GSRLCC-OSRA-CE.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 072-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de abril de 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia General del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor ÍTALO CISNEROS CORTEZ, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Personal, así como a la Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y demás Unidades Orgánicas de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL